Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0464 del 30 mayo 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADESTRADICIONALESINDIGENAS DE LA CONCEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA NASAWE'SX DXI'J

La Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales estipuladas en el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, además de las establecidas en los Decretos Departamentales 1-3-00023 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece entre las modalidades de selección, la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Que el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Administración Departamental, acatando los principios constitucionales y legales en favor de la Cultura contempló dentro del Plan departamental de Desarrollo del Departamento 2024-2027 Liderazgo que Transforma, continuar con su política de Convocatorias públicas para el Fomento y Estímulo al Arte y la Cultura, para estimular el desarrollo de las propuestas creativas de las organizaciones y personas naturales que ejecutan proyectos culturales y artísticos en el Departamento del Valle del Cauca.

Por consiguiente, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Cultura, tiene la responsabilidad de contribuir con el desarrollo de los pueblos indígenas, conforme al proyecto de inversión incluido en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que transforma" "APOYO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA"; y, con el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, facilitando la generación de espacios que permitan un producto cultural con arraigo ancestral, garantizando los derechos culturales de los grupos étnicos y por ende la conservación cultural de sus tradiciones y costumbres.

En virtud de todo lo anterior, en el Departamento del Valle del Cauca existen cuatro (4) asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Indígenas que son: la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC) y, la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacifico ACIVA RP, Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca (NASAWE'SX DXI'J) y Asociación de Autoridades Tradicionales WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV" que tienen como finalidad realizar acciones para lograr la pervivencia de los pueblos indígenas y el desarrollo integral de sus comunidades.

Estas organizaciones deben ser atendidas conforme a lo dispuesto en la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios, además de las ordenanzas y/o actos administrativos emitidos por las autoridades administrativas de orden nacional y departamental que buscan garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas en el país, teniendo en cuenta sus particularidades étnicas y culturales.

Este proceso contractual se desarrolla con la Asociación de Autoridades Tradicionales y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADESTRADICIONALESINDIGENAS DE LA CONCEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA NASAWE'SX DXI'J., que tiene la condición de entidad pública de carácter especial, regulada por la normatividad de los pueblos indígenas y las disposiciones establecidas en el Decreto 1088 de 1993, creada marzo del año 2023, Inscrita según Resolución 040 de 17 de marzo de 2023 en el Ministerio del Interior identificado con NIT 901701758-0, Creada y reconocida desde la Ley de origen y derecho mayor, Ley 89 de 1890 Convenio 169 de la OIT, Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 21 de 1991.domiciliada en el municipio de Cali, en el departamento de Valle del Cauca.

El valor del presente CONVENIO se fija en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONESCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (76.164.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, de los cuales los aportes se distribuyen de la siguiente manera:

A. **APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE:** por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COP ($69.240.000 M/CTE).

DETALLLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
HONORARIOS TALENTO HUMANO				
Coordinador	Meses	3	$ 2.200.000	$ 6.600.000
Sabedor	Meses	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Dinamizador Cultural	Meses	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Tallerista	Meses	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
SOCIALIZACION DEL PROYECTO				
Desayuno	numero	50	$ 15.000	$ 750.000
Refrigerios	numero	50	$ 7.000	$ 350.000
Almuerzos	Numero	50	$ 15.000	$ 750.000
Refrigerios pm	numero	50	$ 7.000	$ 350.000
Transporte viáticos	pasajes	50	$ 50.000	$ 2.500.000
ENCUENTRO EN ARTES, CULTURA Y SABERES				
Desayuno	Número	120	$ 15.000	$ 1.800.000
Refrigerios am	Número	120	$ 7.000	$ 840.000

Almuerzo	Número	120	$ 15.000	$ 1.800.000
Refrigerios pm	Numero	120	$ 7.000	$ 840.000
Transporte intermunicipal y campero	Número	120	$ 30.000	$ 3.600.000
Viáticos	numero	12	$ 50.000	$ 600.000
ALQUIER Y SUMINISTRO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO.				
Salón comunitario	Numero	3	$ 100.000	$ 300.000
Papelería	Numero	3	$ 100.000	$ 300.000
Sonido	Número	3	$ 300.000	$ 900.000
Video beam	Numero	3	$ 80.000	$ 240.000
INSTRUMENTOS				
Charangos	Numero	6	$ 600.000	$ 3.600.000
Tambores Grandes	Numero	6	$ 580.000	$ 3.480.000
Tambores medianos	Numero	6	$ 380.000	$ 2.280.000
Zamponas	Numero	10	$ 82.000	$ 820.000
Flautas	Numero	10	$ 132.000	$ 1.320.000
Kenas	Numero	10	$ 80.000	$ 800.000
Guitarras	numero	6	$ 820.000	$ 4.920.000
LOGISTICO				
Carpas	numero	1	$ 400.000	$ 400.000
Mesas	Numero	10	$ 20.000	$ 200.000
Sillas	Numero	200	$ 1.000	$ 200.000
Sonido	Numero	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Video beam	Numero	1	$ 200.000	$ 200.000
Chirimias	Numero	1	$ 500.000	$ 500.000
Ollas comunitarias	Numero	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Chivas	Numero	4	1.500.000	$ 6.000.000
Total, Aporte Secretaria de Cultura				$ 69.240.000

APORTE DE NASAWE'SX DXI'J: Por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE. ($6.924.000), el cual está constituido de la siguiente manera:

DETALLLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Cofinanciación aporte global de la asociación en bienes y servicios.				
Suministro de espacios de concentración salón, lena, revuelto y cocineros	1	1	$ 6.924.000	$ 6.924.000
Total				**$ 6.924.000**

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01-0164 del 30/mayo/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADESTRADICIONALESINDIGENAS DE LA CONCEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA NASAWE'SX DXI'J

Que el presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP	VALOR QUE REGISTRAR	APROPIACIÓN	FORMA DE PAGO
6000000310	$ 54.240.000	Item 1 Apropiación presupuestal: 121000/1114/2-330509054/3632001010010000/PI36-102619/1/4/01/03: ICLD/SRIA DE CULTURA /A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el /REALIZAR ENCUENTROS Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: Pi36-102619/1/4/01/03 Realizar encuentros culturales y artísticos con comunidades y pueblos indígenas. Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta mayor: 5423900044	1 Un primer desembolso parcial por el 40% del valor total del Convenio, frente a un 40% de ejecución de las actividades del convenio. 2. Un Segundo desembolso parcial por el 40% del valor total del Convenio a la ejecución del 100% del Componente Socialización del proyecto, avance de un 50% de desarrollo de los componentes Taller uso y conservación de plantas medicinales, Conversatorios sobre Medicina tradicional y Mesas culturales de iniciación y de pagos del Recurso Humano. 3. Un último desembolso por el 20% del valor total del Convenio con la ejecución del 100% de los componentes del convenio previa presentación de los informes técnicos y financieros por parte del convenido y avalados por el supervisor. El Convenido deberá abrir una cuenta de destinación específica y única para el manejo de estos recursos, las cuales no están sujetas a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del Estado.
	$ 15.000.000	Item 2 Apropiación presupuestal: 121000/1114/2-330509054/3632001010010000/PI36-102619/1/4/01/04: ICLD/SRIA DE CULTURA /A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el /REALIZAR ACTIVIDADES Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: Pi36-102619/1/4/01/04 Realizar actividades de promoción y fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales de los pueblos indígenas del Departamento del Valle del Cauca. Posición Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta mayor: 5423900044	

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

a) Señalamiento de la causal que se invoca:

Se ha determinado como modalidad de selección de contratación directa prevista en el literal C), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la naturaleza de

las partes, de acuerdo al artículo 2º de la ley 80 de 1993, ya que se trata de entidades públicas cuyo objeto social se encuentra acorde con el objeto de la presente contratación.

b). Determinación del objeto a contratar:

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para realizar el encuentro de Transmisión de los conocimientos de los mayores, mayoras, sabedores, sabedoras ancestrales de la identidad cultural del pueblo Nasa en los municipios de Florida, Pradera y Cali en el Valle del Cauca.

c). El presupuesto para la contratación:

Que el presupuesto para la contratación Para todos los efectos fiscales el valor del presente convenio corresponde a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONESCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (76.164.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así:

APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE: por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COP ($69.240.000 M/CTE).

APORTE DE NASAWE'SX DXI'J: Por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE. ($6.924.000)

d). Condiciones que se exigen al conveniente:

El conveniente deberá presentar una propuesta técnica y económica teniendo en cuenta el objeto, objetivos, metas, actividades, productos y recurso humano. De igual forma contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en los estudios previos en los cuales se encuentra detalladamente los requisitos exigidos

e). Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos:

El estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos previos a la contratación se podrán consultar en la Secretaría de Cultura, ubicada en la ciudad de Cali en la Carrera 6 entre calles 8 y 9, edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, piso 2 del Mezanine y en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.
Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Secretaría de Cultura, ubicada en la ciudad de Cali en la Carrera 6 entre calles 8 y 9, edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, piso 2 del Mezanine y en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01-0464 del 30 mayo 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADESTRADICIONALESINDIGENAS DE LA CONCEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA NASAWE'SX DXI'J

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaría de Cultura y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADESTRADICIONALESINDIGENAS DE LA CONCEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA NASAWE'SX DXI'J., la cual tendrá por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para realizar el encuentro de Transmisión de los conocimientos de los mayores, mayoras, sabedores, sabedoras ancestrales de la identidad cultural del pueblo Nasa en los municipios de Florida, Pradera y Cali en el Valle del Cauca", por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COP ($69.240.000 M/CTE).con cargo a CDP No. 6000000310 de mayo 6 de 2025 y aporte por parte de NASAWE'SX DXI'J de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE. ($6.924.000)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página Web de la Gobernación de Valle del Cauca y en el Portal Único de la Contratación – SECOP II, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE : 30 mayo 2025

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura
Secretaria de Cultura Departamental

Redactor y transcriptor: – Wendy Estupiñán - Abogada contratista
Revisó: Gustavo Adolfo Balanta González- Abogado contratista